



UGT

informa

Murcia, 1 de Agosto de 2016

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD FASE OPOSICIÓN

El BOJA de hoy, 01-08-2016, publica las Resoluciones de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por las que se aprueban la relación de aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por los sistemas de Acceso Libre y Promoción Interna.

<http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/146/s2.2>

En su correspondiente punto Cuarto, establece:

Cuarto. Presentación del autobaremo. Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 2 hasta el día 22 de noviembre de 2016, ambos inclusive, el autobaremo de sus méritos conforme al baremo contenido en la citada Resolución de convocatoria y sus correcciones. El autobaremo de méritos podrá ser presentado vía on line por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), o en soporte papel ante algunas de las Oficinas de Registros indicadas en la base 4.1.b). Las personas que opten por la presentación vía «papel» deberán hacerlo mediante impreso que podrán descargarse de la web del Servicio Andaluz de Salud debiendo dirigirlo a la persona titular de la Dirección 00096284 General de Profesionales (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla), y presentarlo ante algunas de las Oficinas de Registros indicadas en la base 4.1.b), que en el caso de optar por una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que el impreso sea fechado y sellado por personal de Correos antes de certificarse. De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Cuadro de evolución por el Turno de Acceso Libre

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr_oferta_pe2013_cuadroe

Cuadro de evolución por el Turno de Promoción Interna

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr_oferta_pe2013_cuadroe_pi